

NOTARIA PRIMERA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA
COMERCIALES ARCOS
C. LTDA QUE
GUALBERTO ARCOS ROJAS,
GUILLERMO MALDONADO TELLO Y
JULIO CRUZ RAMOS, A FAVOR DE
LAURA MALDONADO TELLO.**



CUANTIA: \$150.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los siete dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Notario Público Primero del cantón Guayaquil, comparecen los señores: Gualberto Rosendo Arcos Rojas, Ingeniero químico, divorciado, mayor de edad, GUILLERMO DARIO MALDONADO TELLO, ingeniero químico, casado, mayor de edad, MARCIA DE LOURDES LUQUE COLMONT DE MALDONADO, ejecutiva, casada, mayor de edad, JULIO CESAR CRUZ RAMOS, empleado, soltero, mayor de edad, y doña LAURA GUILLERMINA MALDONADO TELLO, ejecutiva, divorciada, mayor de edad; todos los comparecientes son ecuatorianos y residentes en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escritura Públicas a su cargo, autorice usted una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA.- CONTRATANTES.- Otorgan la presente escritura, por una parte, como cedentes: 1) El señor ingeniero

123

Gualberto Arcos Rojas, quien figura en el Libro de participaciones de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda. como dueño y poseedor de ciento noventa y tres participaciones, pero que en realidad pertenecen a la sociedad conyugal que con su ex cónyuge Laura Maldonado Tello, tenía formada, por el hecho de su matrimonio; 2) El Ingeniero Guillermo Maldonado Tello como dueño y poseedor de cinco participaciones de un mil sucres cada una de la Compañía Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda.; 3) El señor Julio Cruz Ramos, como dueño y poseedor de dos certificados de participaciones en Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- La Compañía Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C.Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita el veintitrés de noviembre del mismo año, en el Registro Mercantil. TERCERA.- CESION.- La junta General de socios de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C.Ltda. reunida el siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, como Junta Universal y Extraordinaria de socios, en su local social de General Gómez quinientos veintidos y Coronel, de esta ciudad de Guayaquil, conforme aparece de los recaudos adjuntos, decidieron, por unanimidad, ceder la totalidad de las participaciones que a cada uno de ellos correspondía en el capital social de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda, a la señora Laura Maldonado Tello . CUARTA.- PRECIO.- La señora Laura Maldonado Tello, paga al Ingeniero Gualberto Arcos Rojas, la suma de cien mil sucres, por la cesión que este le ha hecho de las participaciones que les correspondía en Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda.; la misma

señora Laura Maldonado Tello. Los otros asistentes, Ing. Guillermo Maldonado Tello y Julio Cruz Ramos, aceptan la moción propuesta y se nombra a la señora Laura Maldonado Tello Gerente General de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar)C. Ltda., y como tal su representante legal. Enseguida se entra a conocer la cesión de participaciones de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar)C.Ltda. El Ing. Gualberto Arcos Rojas manifiesta, que si bien es verdad que en el libro de participaciones figura su nombre como dueño y poseedor de 193 participaciones de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar)C. Ltda., en realidad estas participaciones pertenecen a la sociedad conyugal disuelta con su mujer Laura Maldonado Tello y que en la liquidación de esta sociedad conyugal se ha acordado que todas las participaciones de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda., que pertenecían a la sociedad conyugal ante dicha, deben corresponder a su ex cónyuge Laura Maldonado Tello. En estas circunstancias cede a su ex cónyuge la mitad que le corresponde, de estas 193 participaciones, con el objeto de cumplir lo convenido en la liquidación de la sociedad conyugal, de tal manera que a la señora Laura Maldonado Tello posea en propiedad todas las acciones que correspondían a la sociedad conyugal que con ella tuvo formada antes de su disolución y divorcio.

El Ing. Guillermo Maldonado Tello , por su parte, cede sus cinco participaciones que le corresponden en el Capital de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda. a la señora Laura Maldonado Tello. Se deja establecido que la cónyuge de este cedente, intervendrá en la escritura pública que contenga la cesión de participaciones. El señor Julio Cruz Ramos cede sus dos participaciones en el capital de Servicios

Comerciales Arcos (Sercomar)C. Ltda. a la señora ~~Laura Maldonado~~ Tello. Se deja constancia que esta transferencia de participaciones de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda. a la señora ~~Laura Maldonado~~ Tello, se hace con el consentimiento unánime del capital social, de acuerdo al Art. 113 de la ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión se dio lectura en alta voz de esta acta, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben. Firmado: Guillermo Maldonado Tello; firmado: Julio Cruz Ramos; firmado: Ing. Gualberto Arcos Rojas. Secretario de la Junta. La certifico Guayaquil 07 de noviembre de 1999



ING. GUALBERTO ARCOS ROJAS
SECRETARIO.



cesionaria paga al Ingeniero Guillermo Maldonado Tello la suma de treinta mil sucres por la cesión que este le ha hecho de cinco participaciones en el capital de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C.Ltda.; la misma cesionaria paga al señor Julio Cruz Ramos la suma de veinte mil sucres por la cesión que este le ha hecho de sus dos participaciones en Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda. QUINTA.- AUTORIZACION.- La señora Marcia Luque Colmot, cónyuge del Ingeniero Guillermo Maldonado Tello, autoriza el acto de la cesión. SEXTA.- La cesionaria Laura Maldonado Tello declara que conoce al activo y pasivo de Servicios Comerciales Arcos (Sercomar) C. Ltda. SEPTIMA.- ACEPTACION.- La cesionaria presta aceptación reiterada al presente contrato de cesión de participaciones. OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionan a presente escritura serán a cargo de la cesionaria. Agregue usted señor Notario, lo que sea de estilo y necesario, para la completa validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública firma, abogado Miguel Saavedra Tello, matrícula del Colegio de Abogados del Guayas, número mil novecientos siete. Leída que fue la presente escritura por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos se ratificaron en todo su contenido, y para constancia la firman en unidad de acto conmigo el notario, de todo lo cual DOY FE.


ING. GUALBERTO ARCOS ROJAS
 C.C. No. 03-00142155.-

[Signature]
JULIO CESAR CRUZ RAMOS

C.C. No. 09090546712-4.-

[Signature]
ING. GUILLERMO MALDONADO TELLO

C.C. No. 09-02981091.-

[Signature]
MARCIA LUQUE COLMONT DE MALDONADO

C.C. No. 09-0028108-0.-

[Signature]
LAURA MALDONADO TELLO

C.C. No. 090011921-5.-

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento.-



[Signature]
Carlos Quinonez Velasquez

Se tomó nota de las ce -

algunas de participaciones que contiene esta escritura, que hacen, GUALBERTO ARTURO ROSAS, cede a favor de su ex cónyuge LUCRA MALDONADO TELLO, la mitad que le corresponde de las 193 participaciones de Un mil sucres cada una, convenidas en la Liquidación de la Sociedad conyugal; GUILLELMO MALDONADO TELLO, autorizado por su cónyuge MARCELA DE LOURDES LÓPEZ COLLAO DE MALDONADO; y, JULIO CRUZ RAMOS ceden cinco (5) y dos (2) participaciones de Un mil sucres cada una, respectivamente, a favor de LUCRA MALDONADO TELLO, dentro del capital social de SERVICIOS COMERCIALES AEROS (SERCOMAR) C. LTDA., a fojas 40.320 y 40.339 del Registro Mercantil de 1.982; y, a foja 35.463 del mismo Registro Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$ 1.1596.-

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
DR. CRISTIAN QUINONES BASANTES
Notario Primero en Guayaquil
Doy Fe que el contenido de esta escritura es
igual al documento original.
Guayaquil, 6 de Agosto de 2006

[Handwritten signature]
DR. CRISTIAN QUINONES BASANTES
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

